



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 666-10-2015-M'T

Talara, 5 de Octubre del año dos mil quince -----

VISTO , el Informe N° 1095-10-2015-OAJ-MPT de fecha 02-10-2015 de Asesoría Jurídica con respecto al Reconocimiento de la JUNTA DIRECTIVA C.P.V.L. " SANTA ROSA DE LIMA" Ubicado en el AA.HH Jesús María, Distrito de Pariñas- Provincia Talara ,

CONSIDERANDO :

➤ Que, mediante Informe N° 471-09-2015-SGPS-MPT y N° 492-09-2015-GDHE-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales y la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 502-7-2013-MPT, de fecha 19/07/2013, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "**SANTA ROSA DE LIMA**" ubicado en el AA.HH Jesús María, Distrito de Pariñas- Provincia Talara, que registró por el lapso de dos (02) años.

➤ Que, en ese sentido, revisada el Acta N° 26 de fecha 05-08-2015-CPVL-MPT, se aprecia que por decisión unánime de los asistentes a la asamblea se cambia la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 502-7-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

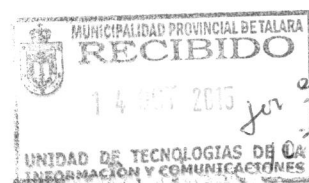
PRESIDENTA : SIRLEY PAOLA PUESCAS CASTILLO DE JUAREZ.
SECRETARIA : BETTY DEL SOCORRO ZEVALLOS ROJAS
TESORERA : JACKELINE ARACELLY GONZALES CASTILLO
FISCAL : YAHAIRA MILAGROS VILLEGAS PALACIOS.
FISCAL : EVELYN ALEXANDRA ZAFRA VIVAS

➤ Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 14° del Reglamento de Organización y Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada mediante Ordenanza Municipal 27-09-2015-MPT, rigiendo desde el 05/08/2015 (fecha de su elección) al 05/08/2017.

➤ Que, asimismo, se aprecia que obran en el expediente los DNI de las integrantes de la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "**SANTA ROSA DE LIMA**", se verifica sus domicilios en la Ficha Social, aplicada en el I Empadronamiento – Ejercicio 2015, que se adjunta, la misma que es firmada para dar conformidad a ello por la Socióloga de Programas Sociales, Lic. Juana López Burgos.

➤ Que, conforme se establece en el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Administración de Programa de Vaso de Leche: "Para ser integrante de la Junta Directiva debe contarse con los siguientes requisitos. (...) residir en el área definida para el funcionamiento del Comité de Vaso de Leche", cabe precisar que las integrantes de la Nueva Junta Directiva se encuentran inscritas en la Hoja Padrón de "**SANTA ROSA DE LIMA**", en la cual para su conformidad de éste documento, lo firma la empadronadora de Programa de Vaso de Leche de la MPT y la presidenta del Comité de Vaso de leche "Santa Rosa de Lima"; siendo ello así, se considera procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "**SANTA ROSA DE LIMA**", ubicado en el AA.HH Jesús María, Distrito de Pariñas- Provincia Talara .

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ,





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER , la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA" ubicado en el AA.HH Jesús María Sector 2, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 05/08/2015 hasta 05/08/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA DE LIMA"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidenta	Sirley Paola Puescas Castillo De Juárez	45269280
Secretaría	Betty Del Socorro Zevallos Rojas	80425240
Tesorera	Jackeline Aracelly Gonzales Castillo	48769543
Fiscal	Jahaira Milagros Villegas Palacios	78375581
Fiscal	Evelyn Alexandra Zafra Vivas	43508476

ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR , SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 502-07-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "SANTA ROSA DE LIMA".

ARTÍCULO TERCERO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR , a los Interesados de acuerdo a las formalidades de ley .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADOS (CPVL SANTA ROSA DE LIMA -AH JESÚS MARÍA " E-1 ")
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach